

Adaptaciones técnicas y metodológicas del IPC para el cálculo y publicación de resultados durante el estado de alarma, por la COVID-19

El Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 establece, entre otras cosas, la limitación de la actividad comercial a aquella dedicada a productos de primera necesidad hasta el comienzo de la desescalada.

Esta situación genera un problema sin precedentes en el ámbito del cálculo del Índice de Precios de Consumo (IPC), ya que supone que gran parte de la cesta de la compra que incluye la muestra de este indicador no está disponible para su adquisición desde el día 15 de marzo de 2020.

Asimismo, el confinamiento de la población impide que los encuestadores y encuestadoras del INE puedan realizar su labor de recolección de los precios mediante su visita a los establecimientos de la muestra.

Todo ello ha obligado al INE a cambiar su modo de trabajo en un tiempo record, con el objetivo de seguir proporcionando a la sociedad un indicador con la mayor calidad, incluso en un periodo excepcional como el que estamos viviendo.

Dado que el efecto de la COVID-19 en la producción del IPC es común en la mayoría de los países de la Unión Europea, el INE ha trabajado en colaboración con Eurostat y las oficinas de estadística de los Estados Miembros, con el fin de adoptar medidas metodológicas comunes que permitan disponer de un indicador de calidad, y comparable entre los países de la UE.

1. El problema de la falta de precio

El principal problema que debe resolverse es la no comercialización de numerosos bienes y servicios, que provoca la ausencia de precios, necesarios para el cálculo del IPC. A pesar de que la falta de algún precio en el proceso de recogida no es ajeno a la producción del IPC, en esta ocasión no se trata de una falta de precio puntual, por no encontrarse el producto en algún establecimiento, sino que en muchos casos la ausencia del mismo viene determinada por la imposibilidad de consumir el producto.

A lo largo de los casi setenta años en los que el INE ha calculado el IPC, es la primera vez que sucede un hecho similar. Por tanto, la decisión sobre cuál debe ser el mejor tratamiento no puede apoyarse en experiencias anteriores, sino en valorar qué método es el más adecuado para representar la evolución de los precios en un momento tan singular como el que estamos viviendo.

El procedimiento más habitual en el IPC ante la falta de precio de un producto en un establecimiento concreto es estimarlo mediante el cálculo de la tasa de variación media del resto de precios recogidos para ese mismo producto en otros establecimientos. Los motivos por los que se actúa de esta forma son dos: por un lado, la variación esperada del precio del producto ausente se supone que debería ser lo más parecida a la del conjunto de precios de ese mismo producto en otros establecimientos; por otro lado, la aplicación de la tasa mensual media del resto de productos supone, de manera implícita, que el precio así estimado no influye en la variación del precio medio, lo que significa que la estimación tiene un efecto neutro en el cálculo del IPC.

A pesar de su influencia nula en la tasa de variación del IPC, la estimación es necesaria para dar continuidad a la serie de precios de cada producto, y poder obtener la variación de la media de los precios calculada con todos los precios de los distintos establecimientos incluidos en la muestra.

Como se puede apreciar, este método está concebido para la falta puntual de algún precio, pero no para la ausencia total de un producto en el mercado. La diferencia estriba en que la falta de precio tradicional es una cuestión meramente coyuntural, ya que el consumidor puede puntualmente no encontrar el producto en un establecimiento, pero tiene la posibilidad de recurrir a otro, donde lo más probable es que pueda adquirirlo, o acudir otro día a comprarlo. Sin embargo, en el caso de la ausencia del precio debida a la no comercialización de los productos, no es posible su adquisición, lo que convierte al producto en algo inexistente y cualquier método de estimación que se aplique es mera conjetura.

El problema en este caso es muy distinto al de la falta de precio puntual, ya que no existen más precios del producto para poder estimar el precio ausente, y desde la perspectiva del análisis económico, la estimación de los precios de bienes o servicios que no se comercializan no deja de ser una paradoja.

Por tanto, el problema con el que se encuentran los productores de los IPC de los países afectados por la COVID-19 es, por un lado, la falta de precio tradicional, pero extendida debido a las dificultades de acceso a muchos informantes, y por otro lado la falta de precio total debida a la no comercialización del producto.

A continuación se detalla la solución adoptada por todos los países, coordinados por la oficina de estadística de la UE (Eurostat)

2. Procedimiento de cálculo del IPC en la crisis de la COVID-19

Las líneas básicas que conforman el nuevo modelo de trabajo se sustentan en cuatro elementos fundamentales:

- La recogida telemática de los precios (mediante entrevista telefónica y acceso a las webs).
- La cobertura completa de la cesta de la compra.
- La estabilidad de la estructura de ponderaciones.
- La implantación de métodos estadísticos de estimación de precios de los productos no comercializados.

El cálculo del IPC en los meses que dure la crisis de la COVID-19 sigue las directrices propuestas por Eurostat, consensuadas con todos los estados miembros de la UE.

Básicamente, estas directrices consisten en **mantener la estructura general de la clasificación ECOICOP, así como las ponderaciones asignadas a cada artículo de la cesta**, tanto la de los productos comercializados como los que no es posible adquirir.

En lo que se refiere a la falta de precios, los métodos de estimación son diferentes según se trate de productos que están a la venta (ya sea físicamente o a través de Internet) pero no ha sido posible encontrar el precio, o de productos que no se comercializan en este periodo de crisis. Estos distintos métodos se describen a continuación.

Estimación de precios

- **Productos disponibles en el mercado.** Se estimarán con la variación media del producto en el resto de establecimientos de toda España.

En este sentido, se ha modificado una parte del tratamiento habitual del IPC, ya que el criterio que se sigue habitualmente es estimar la falta de precio con la tasa de variación del resto de precios del mismo producto en la misma provincia, y solo cuando hayan variado más de la mitad de los mismos; si no es así, se repite el precio. Con este nuevo criterio se estimará siempre, independientemente del número de precios recogidos que hayan variado.

La ponderación total del conjunto de este tipo de artículos es del 72,5% sobre el conjunto de la cesta de la compra.

El número de precios estimados por estos procedimientos es del 24,3% sobre el total de precios que debían recogerse.

- **Productos no disponibles en el mercado.** Se estimará con la tasa mensual del índice general calculado únicamente con las categorías de IPC cuyos precios sí se han recogido, salvo en los productos con estacionalidad.

La ponderación total del conjunto de este tipo de artículos, con precios estimados con la tasa media ponderada de lo recogido, es del 24,5% sobre el conjunto de la cesta de la compra.

- **Caso particular de productos no disponibles. Productos con estacionalidad.** Más controvertido y complicado es el caso de los artículos con tendencia estacional y cuyos precios no se pueden recoger, ya que por su comportamiento la estimación aplicada en resto de productos no disponibles no es válida. Es el caso, de los servicios turísticos: el billete de avión, paquetes de viajes y servicios de alojamiento.

En este caso, la estimación podrá hacerse por dos vías: o bien, con la tasa anual del índice general calculado únicamente con las categorías de IPC cuyos precios sí se han recogido, o con la tasa mensual del artículo del mismo mes del año anterior.

La ponderación total del conjunto de este tipo de artículos es del 3,0% sobre el conjunto de la cesta de la compra.

3. Consecuencias de estimar

Como consecuencia de la aplicación de estas pautas, el IPC oficial incluirá las variaciones de los bienes y servicios que se consumen, y también las de los que no se comercializan debido a que la propia situación lo impide. Evidentemente, esto puede resultar algo controvertido, debido a que se publica información sobre variaciones de

precios de bienes y servicios que no ha sido posible consumir, y que tendrán su repercusión en el dato global publicado del IPC.

Las consecuencias de las estimaciones realizadas para cada conjunto de productos son las siguientes:

- **Estimación de productos comercializados.** Su incidencia en el IPC general, como ya se ha dicho anteriormente es mínima, debido a que se realiza a partir de las tasas de variación del resto de productos existentes. No obstante, dada la excepcionalidad de la situación, se ha establecido un control riguroso de la proporción de precios estimados en cada categoría, a fin de analizar la calidad de los datos publicados. Asimismo, se ha difundido una tabla con información sobre qué parcelas tienen más de la mitad de sus precios estimados.
- **Estimación de productos no comercializados.** Lo más destacado de la estimación en este caso es el propio hecho de estimar. Hay que ser conscientes de que calcular una tasa de variación de precios de productos que no están a la venta es un ejercicio meramente estadístico, que no se ajusta a la realidad observable. Por tanto, el método aplicado debe ser el que menor repercusión tenga en las tasas del índice general.

4. Cómo medir el efecto del estado de alarma en los precios.

Lo expresado hasta aquí está basado en la idea de calcular un índice general que incluya toda la cesta de la compra, estimando los precios de aquellos artículos que no se comercializan en los meses de crisis. Pero un índice general así calculado dificulta el análisis sobre el efecto que la crisis de la COVID-19 tiene en los precios.

Por ello, el INE ha calculado los índices de sendos grupos especiales, que muestran la evolución de los precios de los bienes y de los servicios cuyo consumo es el habitual en esta situación. Se los ha denominado **Grupo especial Bienes COVID-19** y **Grupo especial Servicios COVID-19**.

La nueva situación de los hogares, en confinamiento en sus viviendas y con limitaciones para realizar el consumo de bienes y servicios habitual, tiene sus efectos en sus pautas de consumo. Para empezar, numerosos productos que consumen habitualmente han dejado de estar a la venta, y otros probablemente los adquieran con diferentes intensidades de las habituales.

Para captar esta nueva situación mediante la evolución del IPC existen dos posibilidades:

- o bien, rehacer la cesta de la compra con los productos consumidos en la nueva situación de confinamiento, y con una nueva estructura de ponderaciones que se adapte a sus nuevas pautas de consumo, o
- mantener la cesta y las ponderaciones propias del IPC, y calcular a partir de ella un índice de precios con la selección de aquellos bienes y servicios que los hogares consumen con certeza estando en situación de confinamiento.

4.1. Cálculo de IPC con nueva cesta COVID-19 exclusivamente

- Este índice respondería estrictamente a la situación real del mercado en los meses que dure la crisis, ya que se concebiría como un nuevo IPC, con nueva composición de la cesta y nueva estructura de ponderaciones.

- Una vez calculado, debería compararse con el IPC oficial del mes de marzo, de forma que su evolución mostraría el cambio desde la situación previa al estado de alarma.
- Este método representa con fidelidad la evolución real de los consumidores, pero mediante la medición de la evolución de los costes de la vida, por lo que no permite concluir cuál es la evolución de los precios, debido a que entre el mes de marzo y el mes de abril habrán cambiado no sólo los precios sino también las ponderaciones.
- Por otra parte, hay que tener en cuenta que en la práctica la única forma de poder calcular un índice de coste como este, pasa por disponer de la nueva estructura de ponderaciones. Para ello es preciso contar con una fuente de información sobre el gasto de los hogares en el mes de abril disponible a tiempo para realizar los cálculos. De lo contrario, la única forma de obtener una nueva estructura de pesos se basaría en repartir proporcionalmente las ponderaciones de los artículos de la cesta no consumidos, entre los que se consumen durante la crisis.
- **Este reparto proporcional de los pesos no garantiza que la estructura obtenida responda al cambio en los hábitos propiamente dichos (por ejemplo, el probable aumento de gasto de los hogares en plataformas de películas en red no estará adecuadamente representado, ni siquiera tras el reparto proporcional).**
- Por otra parte, es necesario tener en cuenta que las series de índices de las subclases excluidas en los meses de crisis se verán cortadas, ya que en los meses que dure la crisis no va a existir un índice. Por tanto, es la mejor solución coyuntural, pero la peor estructural.
- También hay que recalcar que esta forma de actuar supondría que por primera vez en el IPC las ponderaciones cambian entre dos meses consecutivos, sin realizar ningún tipo de encadenamiento, lo que rompe con la metodología y deja de ser un índice tipo Laspeyres.

4.2. Cálculo de IPC de cesta completa con estimaciones COVID-19

- Esta solución consiste en:
 - o Utilizar la cesta completa y mantener las ponderaciones estables. De esta forma, lo que se obtenga serán evoluciones de precios, sin perturbaciones por cambio de ponderaciones.
 - o Centrarse en la evolución de los precios de lo comercializado exclusivamente (exclusión de la influencia en el dato general de los productos no comercializados).
- Para ello, se pueden calcular dos cestas a partir del IPC general, una que contenga los bienes que tengan un consumo habitual en la situación de confinamiento, y la otra que contenga los servicios. Las ponderaciones de cada uno de los artículos serían las mismas que tienen antes de la crisis.
- Cada una de estas agregaciones especiales se compararía consigo misma en el mes de marzo, lo que ofrecería la evolución mensual de los precios de una cesta de bienes y de servicios COVID-19.

- La ventaja de actuar de esta forma es que se estima la variación real de precios, ya que se han mantenido fijas las ponderaciones.
- Sin embargo, cualquier cambio en la intensidad de consumo no está contemplada en dicha evolución, ya que las ponderaciones no se han visto modificadas.

Este es el método elegido, ya que mantiene un equilibrio entre la medición habitual del IPC, con toda la cesta de la compra y ponderaciones estables, con un enfoque específico del momento especial que estamos viviendo. Su resultado, además se puede interpretar fácilmente como la evolución de los precios de los productos consumidos en confinamiento, frente a la otra opción propuesta basada en cambios en las ponderaciones.